



ACUERDO n.º **311** DE 2021
29 de Septiembre

1

Por el cual se aprueba el otorgamiento de la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo presentado por la estudiante MAYRA ALEJANDRA QUINTANA TARAZONA, del programa de Derecho

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Escuela de Derecho y Ciencia Política, previa recomendación por parte de los calificadores del trabajo, solicitó al Consejo Académico otorgar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*Propuesta modificatoria al reglamento disciplinario UIS de conformidad con lineamientos de jurisprudencia “Caso Petro vs Colombia” según CIDH*”, realizado por la estudiante Mayra Alejandra Quintana Tarazona y dirigido por el profesor Javier Octavio Trillos Martínez.
- b. Que el Acuerdo n.º 072 de 2015 del Consejo Superior determina que los calificadores del trabajo de grado podrán recomendar al Consejo Académico el otorgamiento de la distinción ‘Proyecto de Grado Laureado’ al trabajo de grado que sea calificado con nota aprobatoria igual a cinco, cero (5,0), y que en su concepto constituya un aporte significativo en el área de trabajo de grado.
- c. Que los evaluadores del proyecto de grado en mención, los profesores Javier Alejandro Acevedo Guerrero y Jackeline Granados Ferreira conceptuaron lo siguiente:

(...)

El trabajo desarrollado constituye un importante aporte a la instrucción dogmática del Derecho Disciplinario, aplicado a las Instituciones Educativas. Se destaca el enfoque desde los Derechos Humanos y especialmente el del control de convencionalidad que garantiza la vigencia y cumplimiento de los Derechos Humanos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

Igualmente, aborda la discusión jurídica desde el ámbito mismo del proceso disciplinario como garantía a los derechos y dignidad de los investigados.

Es de precisar, que este trabajo presenta las características de una tesis de maestría por su rigor académico y las propuestas planteada en su trabajo. Lo cual genera un aporte social importante en un área del derecho tan relevante como la del Derecho Disciplinario. Adicionalmente, el trabajo desarrollado, fue más allá de las expectativas de la modalidad de grado elegida (Práctica Jurídica) dejando un insumo importante a la Universidad, siendo este un proyecto de Acuerdo para que el Consejo Superior modifique las competencias disciplinarias al interior del Alma Mater en sintonía con las directrices convencionales y legales.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la distinción “Trabajo de Grado Laureado” al trabajo titulado “*Propuesta modificatoria al reglamento disciplinario UIS de conformidad con lineamientos de jurisprudencia “caso Petro vs Colombia” según CIDH*”, realizado por la estudiante Mayra Alejandra Quintana Tarazona y dirigido por el profesor Javier Octavio Trillos Martínez.



ACUERDO n.º **311** DE 2021
29 de Septiembre

2

ARTÍCULO 2º. Informar sobre el contenido del presente Acuerdo a la Dirección de Admisiones y Registro Académico y la Escuela de Derecho y Ciencia Política para lo de su competencia.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO,



HERNÁN PORRAS DÍAZ
Rector



LA SECRETARIA GENERAL,

SOFÍA PINZÓN DURÁN